



Resolución Jefatural

Nº 00087-2012-INIA

25 MAYO 2012

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 27 de abril de 2012, la Encargada del Proyecto Mejoramiento de Alcachofas del Centro Regional de Investigación Intihuasi del Instituto de Investigaciones Agropecuarias – INIA Chile invita al Ing. Julio Augusto Olivera Soto, Especialista en Biología de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología en la Estación Experimental Agraria Donoso Kiyotada Miyagawa - Huaral, a participar como Expositor sobre el tema "Micropropagación de Alcachofas. Experiencias del INIA Perú" que se dictará dentro del Curso "Técnicas de Propagación en Alcachofa" en el marco del Proyecto "Aumento del potencial productivo y comercial de la agroindustria de la alcachofa, mediante mejoramiento genético y optimización de factores claves en la cadena productiva" financiado por Innova Chile de Corfo, a realizarse del 29 al 31 de mayo de 2012 en el Centro Regional de Investigación Intihuasi del INIA Chile, La Serena, Chile;

Que, en la referida carta se indica que los gastos de pasajes aéreos, estadía y movilidad local serán cubiertos por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias - INIA Chile;

Que, mediante Oficio Nº 281-2012-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG el Director General de Investigación Agraria del INIA del Perú solicita a la Jefatura del INIA autorización para la participación del citado profesional en el mencionado evento; acción administrativa que es aprobada en el mismo documento;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que Regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y lo señalado en el Art. 11 del D.S Nº 047-2002-PCM sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que no ocasionen gastos al Estado; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S Nº 031-2005-AG y modificado por el D.S. Nº 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Ing. Julio Augusto Olivera Soto, Especialista en Biotecnología de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología en la Estación Experimental Agraria Donoso Kiyotada Miyagawa - Huaral, del 28 de mayo al 01 de junio de 2012, para participar como Expositor en el tema "Micropropagación de Alcachofas, Experiencias del INIA Perú" a dictarse dentro del Curso "Técnicas de propagación en alcachofa", a realizarse en la Ciudad de La Serena, Chile.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias – INIA Chile, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria